

que se manda, por el testimonio o como mas convenia, y
que su parecer es el que por esta villa el Alcalde ordina-
rio en esta villa, aprobados por su Magestad Señores
dicho Real Consejo. -

El Sr. Dn. Fran. Camacho Lopez, Dijo también lo Infor-
mes que se mandan, y que su parecer es el que conti-
nua, los ^{es} Alcaldes mayores para la adminis-
tración de Justicia por convenir así al Real Servi-
cio, y bien de la República. -

El Sr. Dn. Juan Juan Canovas, Dijo también lo In-
formes, y testimonio, y que mediante las muchas
dependencias que ayen de Pueblo, y necesidad de ser
de mas, para su Gobierno, su parecer es continuar en
esta villa los ^{es} Alcaldes mayores, y que también
se nombren Alcaldes ordinarios, con su jurisdicción
para la guarda y custodia de los Campos, aprobados
por su Magestad S. dicho Real Consejo. -

El Sr. Dn. Tomaso de Canovas moza, Dijo también lo
Informes y testimonio que se manda, y que su parecer
es que ayen Alcaldes ordinarios en esta villa. -
El Sr. Dn. Indio de Canovas Sanchez, Abog. de la R.
chancillería, Dijo que los moribos que se ha para
poner Alcaldes mayores en esta villa, fueron las mu-
chas condonaciones que se han en las principales
familias de este Pueblo, sobre las Varas de Alcaldes
ordinarios, pareciéndoles las querían hacer heren-
darias, y ser el Pueblo de mas de mill. vecinos en
aquel tiempo, y las condonaciones que abia, en las
Cenas de Orden, y Casos, e celebraciones, y para

